Encarnación, 12 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 69/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 245337 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 243/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 69/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 01 de noviembre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Muebles KT S.R.L., Piro´y S.A., NM Diseños, Silvestri Muebles y PM y A S.A., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 23 de octubre del corriente año, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola oferta (Muebles KT S.R.L.), y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 30 de octubre del corriente año, a las 09:30 horas, de conformidad a la **Resolución N° 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución N° 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones, y se le notificará a la firma presentada ya que en el acto no se encuentra ningún representante e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: 1) FAMETAL S.A., (LOTE I), por la suma de Gs. 24.588.580 (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta); 2) MUEBLES KT S.R.L., (LOTE I y II), por la suma de Gs. 49.700.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de la respectiva oferta y la constancia del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma de oferta más baja, considerando que las misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha realizado pequeñas disminuciones en los siguientes ítems: (LOTE I, ítems 1, 2, 3 y 5); (LOTE II, ítems 2, 3, 5 y 7).----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 69/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"** a la Firma Muebles KT S.R.L., por la suma total de Gs. 35.891.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos noventa y un mil).----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **Muebles KT S.R.L.**, por la suma total de **Gs. 35.891.000** (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos noventa y un mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 69/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector